

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Iván Molina Moncayo, contra la empresa “Mancre 2005, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 45 de 2011

En Madrid, a 27 de enero de 2011.—Vistos por su señoría ilustrísima doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal del orden social de la jurisdicción en reclamación por despido, entre partes: como demandantes, don Carlos Iván Molina Moncayo, asistido del letrado don Francisco Javier García Lorenz, y como demandada, la empresa “Mancre 2005, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don Carlos Iván Molina Moncayo, frente a la empresa “Mancre 2005, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro como improcedente el despido, con efectos de 30 de agosto de 2010 y condeno a la empresa demandada, al abono de la indemnización de 412,42 euros; debiendo abonar en cualquier caso los salarios dejados de percibir, en cuantía de 1.429,74 euros, que son los que median desde la fecha del despido hasta la del 8 de octubre de 2010, en que cesó por imperio normativo la causa justificativa de su contrato temporal, a razón de 36,66 euros/día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mancre 2005, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.705/11)